

MINERA ECUENAR S.A./



Mera, 28 de Marzo de 2016

SEÑOR
JUAN ENRIQUE GUTIERREZ WAIHOFER
PRESENTE.-
Estimado señor:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **ECUENAR S.A.**; Por un período de 2 años, de acuerdo al artículo **Artículo Trigesimo, CAPITULO V** del estatuto social de esta compañía, con todos sus deberes y atribuciones, en caso de ausencia o impedimento del gerente general lo reemplazara en sus funciones la persona que conste en el **Artículo Trigesimo Segundo del CAPITULO VIII** del estatuto social, para que cumpla con todas sus funciones señaladas en la ley y en los estatutos de este cuerpo legal.

El Presidente tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. x

La compañía **ECUENAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaria primera del Cantón Baños, provincia de Tungurahua el 19 de febrero del año 2016, y fue inscrita en el Registro Mercantil y de la propiedad el 09 de marzo del 2016, bajo el número 5 del Cantón Mera, provincia de Pastaza.

Atentamente:

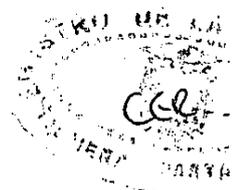
ERNESTO FERNANDO GUEVARA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.I. No. 060618217-8

Mera, 28 de marzo de 2016

Yo, **JUAN ENRIQUE GUTIERREZ WAIHOFER**, de nacionalidad peruana, con pasaporte número 6222881, con domicilio en la parroquia de Shell, Cantón Mera, provincia de Pastaza, **ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la compañía **ECUENAR S.A.**, y prometo cumplir a cabalidad las funciones encomendadas.

JUAN ENRIQUE GUTIERREZ WAIHOFER
PRESIDENTE
Pasaporte No. 6222881

U 6 ABR 2016



.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 12 se inscribe el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ECUENAR S.A.** a favor del señor **JUAN ENRIQUE GUTIERREZ Waidhofer** que antecede, en el libro de registro mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N°.-12.

Mera, 30 de marzo del 2016

EL REGISTRADOR

Pedro Merino
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera

SECRETARIA
MERA
PASTAZA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO,

30 MAR 2016



Dr. Freddy Ramos Escobar, Mag.
NOTARIO 2° PELILEO